



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL PIT - CNT Y LA UDELAR

En la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de julio de 2003, entre **POR UNA PARTE:** el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (en adelante, PIT - CNT) y la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS) representada por su Presidente, el Sr. Adolfo Bertoni y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República (UDELAR), representada, en este acto, por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCCEEA) Cr. Miguel Galmés, convienen, en el marco del Convenio firmado entre la UDELAR y el PIT- CNT a los diez días del mes de noviembre de 1998 y de acuerdo a las potestades otorgadas por la cláusula octava, la realización de la actividad que se define a continuación:

OBJETIVO: La FCCEEA se compromete a asesorar a la ATSS en relación a los cambios en la Estructura Organizacional del Banco de Previsión Social (BPS) planteada por las autoridades del mismo así como los impactos que dicha reorganización ocasiona a los trabajadores de la institución en relación a la carrera funcional, la categorización, el régimen de ascensos, la evaluación de desempeño, etc.

La FCCEEA, para lograr dicho objetivo, se compromete a designar, dentro de su plantel docente, un equipo de profesores con amplia formación y experiencia en términos de readecuación de la estructura de Recursos Humanos y que detenten los mayores grados del escalafón docente (grados 4 y 5).

Por su parte, la ATSS se compromete a brindar al equipo técnico designado por la Facultad la información que posea y que dicho equipo considere como fundamental para realizar el asesoramiento requerido.

COSTO: La UDELAR no percibirá ninguna remuneración por esta actividad, en el entendido que la misma es realizada en el marco de la función de Extensión especificada en el artículo 2° de su Ley Orgánica.

Y para constancia, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor que se integrarán al Convenio ya suscrito por ambas Organizaciones en lugar y fecha indicados.



Ing. Rafael Guarga
Rector



Sr. Jorge Castro
PIT - CNT



Cr. Miguel Galmés
Decano



Sr. Adolfo Bertoni
ATSS